



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020

SESION ORDINARIA N° 06

**COLINA, 27 DE FEBRERO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 06

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **27 DE FEBRERO DE 2017**

HORA : **11:00 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES :
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS

CONCEJALES AUSENTES : **GONZALO TORRES FERRARI**
PABLO ATENAS VALENZUELA

FUNCIONARIOS :
ANGELA PRADO CONCHA **DOM**
PABLO SEPULVEDA SEMINARIO **SECPLAN**
AMORY HORMAZABAL YAÑEZ **DIDECO**
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA **CONTROL**
CAROLINA HERNANDEZ **ASEO**
DAVID VEGA BECERRA **JURIDICO**
JOSE ZUÑIGA CASTRO **FINANZAS (S)**
PATRICIO DURAN GATICA **SEGURIDAD**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 (2016 -2020) DEL 27 DE FEBRERO DE 2017

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa **CAS CHILE S.A.** mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Servicios computacionales para el área administrativa**".
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición**".
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **MARGARITA CONTRERAS SUAREZ**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Suministro para el servicio de alimentación para actividades y eventos comunales**".
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **CIMENTOS CONSTRUCCION ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION E.I.R.L.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales**".
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **EMPRESA AGROTUR LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios**".
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro - Norte**".
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para complementar Decreto Alcaldicio N° E-2710/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016, agregando el siguiente cometido a honorario a servir durante el año 2017, Ítem 215.21.04.004 denominado "Apoyo Realización Censo 2017"
- 10.- Varios
- 11.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 06 (2016 -2020) DEL 27 DE FEBRERO DE 2017

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 4 y 5.

Se presenta el señor Director de SECPLAC, quien entrega un informe sobre estado de licitación y carta Gantt de los procesos concursales, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	NRO. CONTRATO	MONTO CONTRATO (\$/Mes) APROX	DURACIÓN	NRO.LICITACIONES	MOTIVO DE DESIERTA	NRO. DE PRÓRROGAS CONTRATO AL 27/02
CAS CHILE	Ss Informático	2686-110-LP12	\$ 18.339.024 + IVA	4 años	1 : ID 2686-62-LR16	Sin Oferentes	2
AGROTUR	Arrendamiento de Vehículos Municipales	2686-99-LP12	\$ 44.800.000 + IVA	4 años	1: 2686-96-LR16	Inadmisibles (Fuera de PPTO)	3
PUBLIDIGITAL	Ss. WEB- Diseños -Impresión	2686-104-LP12	\$ 14.000.000 + IVA	4 años	Se solicita "abrir" en 3 licitaciones	Con Oferente adjudicado sin Firma Contrato	2
M. CONTRERAS SUAREZ	Ss de Alimentación	2686-96-LP12	Precio Unitario	4 años	1 : 2686-16-LR17	Inadmisibles, valores no acordes precio de Mdo	1
MACRO	Ss de Guardias	2686-106-LP12	\$ 34.880.000 + IVA	4 años	1 : 2686-69-LR16	Inadmisibles (supera Mg Presupuestario)	2
LA CLEMENCIA	Mantenc. De áreas verdes y sistemas de riego en colina Centro y Norte	2686-117-LP12	\$ 28.000.000 + IVA	4 años	1: 2686-102-LR16 1: 2686-103-LR16	Norte : Inadmisibles (No cumple personal mínimo) Centro : Revocar por inconsistencias en las Bases	3
CIMENTOS	Ss de Mant., conserv, reparac de BNUP, propiedades públicas y munic.	2686-102-LP12	\$ 10.969.763 + IVA	4 años	1: 2686-1-LR17	Oferta Inadmisibles (error en anexo oferta económica)	4

Se publica 24/02

PROVEEDOR ACTUAL	SERVICIO	MARZO 2017			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
CAS CHILE	SISTEMA INFORMÁTICO				
SOC. PUBLIDIGITAL	PAG. WEB- DISEÑO-IMPRESIÓN				
M. CONTRERAS SUAREZ	Ss DE ALIMENTACIÓN				
AGROTUR	ARRIENDO VEHÍCULOS				
MACRO	Ss de GUARDIAS				
LA CLEMENCIA	MANT. AREAS VERDES				

Publicada el 24/02

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa CAS CHILE S.A. mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa".

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 37-2017

VISTOS:Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3008/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de servicio de fecha 30/11/12 suscrito con CAS CHILE S.A. para la ejecución del proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa" ID-2686-110-LP12. **2)** Lo informado por el Director de Secplan solicitando autorización para la contratación directa de los servicios antes indicados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CAS CHILE S.A.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Servicios computacionales para el área administrativa**"

- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA., mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición"**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 38-2017 (2016-2020)

VISTOS:Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2846/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición" ID-2686-104-LP12. **2)** Lo informado por el Director de Secplan, solicitando la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición**".

- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con MARGARITA CONTRERAS SUAREZ, mediante el mecanismo de trato**

directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “Suministro para el servicio de alimentación para actividades y eventos comunales”

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 39-2017 (2016-2020)

VISTOS:Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2939/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de servicio de fecha 30/11/12 suscrito con MARGARITA CONTRERAS SUAREZ para la ejecución del proyecto denominado “Suministro para el servicio de alimentación para actividades y eventos comunales” ID-2686-96-LP12. 2) Lo informado por el Director de Secplan, solicitando la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **MARGARITA CONTRERAS SUAREZ**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “**Suministro para el servicio de alimentación para actividades y eventos comunales**”.

- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con CIMIENTOS CONSTRUCCION ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION E.I.R.L., mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales”**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 40-2017

VISTOS:Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2847/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L. para la ejecución del proyecto denominado “Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales” ID-2686-102-LP12. 2) Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización para la contratación directa de los servicios del

proyecto antes indicado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado **“Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales”**

- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios”**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 41-2017

VISTOS:1) Decreto Alcaldicio N° E-2937/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 26/11/2012, suscrito con la EMPRESA AGROTUR LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado “Suministro de Arriendo de Vehículos para el Uso Interno de la Municipalidad de Colina, Seguridad Ciudadana y Otros Servicios”, ID-2686-99-LP12. 2) Lo informado por el Director de Sesplan, solicitando la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la **EMPRESA AGROTUR LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado **“Suministro de Arriendo de Vehículos para el Uso Interno de la Municipalidad de Colina, Seguridad Ciudadana y Otros Servicios”**.

- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro - Norte”**.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS:1) Decreto Alcaldicio N° E-2935/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 30/11/2012, suscrito con la empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12. 2) Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización para la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitarlo y por el monto de hasta 1.000 UTM., el proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte".

9.- Autorización del H. Concejo Municipal para complementar Decreto Alcaldicio N° E-2710/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016, agregando el siguiente cometido a honorario a servir durante el año 2017, ítem 215.21.04.004 denominado "Apoyo Realización Censo 2017"

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42-2017 (Periodo 2016-2020)

SE ACUERDA: Autorizar cometido a honorario a servir durante el año 2017, ítem 215.21.04.004 denominado "Apoyo Realización Censo 2017".

10.- Varios.

Concejal Jorge Boher: Informa que ha estimado necesario citar a comisión de finanzas para revisar el comportamiento de presupuesto, para conocer informe trimestral, recomendando realizar la comisión el día de mañana a las 09 horas.

Concejal Andrés Vásquez: Plantea la problemática de un vecino de Colina afectado aparentemente por el virus Hanta, dando a conocer los procedimientos sanitarios de rigor, solicitando que el Departamento Social se contacte con ellos a fin de poder ayudar a la familia, toda vez que dicho problema afectó su actividad económica.

Al mismo tiempo, solicita la posibilidad de ver, a través de Departamento de Aseo, realizar alguna acción para control de roedores.

Igualmente plantea la problemática del camino Santa Elena Sur, solicitando sea incorporado en los proyectos de mejoramiento.

Concejala Soledad Vial: Solicita la contratación de asistente y a su vez plantea la problemática de la Declaración de Patrimonio.

Se le informa que respecto a los asistentes se está viendo la disponibilidad presupuestaria y en cuando a la Declaración de Patrimonio será resuelto esta semana.

Concejal Camilo Escobar: Se refiere a una descoordinación con la entrega de correspondencia, señalando que si existe un coordinador de concejales no debiera suceder.

Al mismo tiempo, señala que con la Concejala Antiman solicitaron una mayor coordinación en la citación a comisiones, haciendo ver su malestar por una citación a comisión de Seguridad convocada por el concejal Vásquez sin la anticipación necesaria para poder asistir.

Solicitar incluir un sistema para citar a comisión e incluir un tabla de temas a tratar.

Por último, se refiere al Centro Integral de Gestión de Residuos Peligrosos, solicitando tomar una posición como municipio al respecto, y apoyar al municipio de Til Til, en el rechazo de este proyecto. Al respecto, se solicita que el concejal aporte mayores antecedentes para que el concejo se pronuncie en consecuencia.

Concejal Angélica Antimán: Se refiere a la necesidad de la aprobación del Reglamento definitivo del Concejo, y a su vez manifiesta su malestar sobre la falta de tiempo necesario para citar a comisión de Seguridad, solicitando que las sesiones sean citadas a través del Secretario Municipal.

11.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**